



**MAPFRE FIANZAS, S.A.**

**POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y  
CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

**EJECUTIVOS COMERCIALES Y AGENTES**

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

## ÍNDICE

GLOSARIO .....	1
ENTORNO REGULATORIO .....	5
OBJETIVO .....	5
FUNDAMENTO .....	5
ALCANCE .....	5
MODIFICACIONES .....	6
POLÍTICA DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE .....	7
RÉGIMEN REDUCIDO DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE .....	7
RÉGIMEN DE IDENTIFICACIÓN ORDINARIO .....	7
Datos y documentos de identificación de los diferentes tipos de Clientes .....	8
Documentos válidos oficiales de identificación personal .....	8
Documentos válidos como comprobantes de domicilio .....	8
ESQUEMA DE IDENTIFICACION DE SOCIEDADES, DEPENDENCIAS O ENTIDADES .....	8
ESQUEMA DE IDENTIFICACION BENEFICIARIOS/PAGOS .....	8
OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO COMERCIAL Y AGENTES .....	8
Obtener los datos y documentos del Cliente y verificar su identidad. ....	8
Documentar el Formato de Conocimiento del Cliente .....	9
Cotejo de documentos .....	9
Dar aviso de posibles Operaciones Inusuales y Operaciones Internas Preocupantes .....	10
Conservación de los expedientes de Identificación del Cliente .....	10
OBLIGACIONES ADICIONALES DEL EJECUTIVO COMERCIAL Y AGENTES .....	10
Completar el formato de entrevista y recabar mayores datos de identificación del Cliente .....	10
Obtener medios de identificación adicionales o referencias comerciales, bancarias y personales .....	10
Actualizar el expediente de identificación del Cliente .....	10
Suspender el proceso de identificación .....	10

## ANEXOS

ANEXO 1 – Tipos y características de los datos y documentos para integrar los expedientes de identificación .....	12
ANEXO 2A – Datos y documentos de identificación de Personas Físicas bajo el Régimen de Identificación Reducido .....	14
ANEXO 2B – Datos y documentos de identificación de Personas Morales bajo el Régimen de Identificación Reducido .....	17
ANEXO 3A – Datos y documentos de identificación para Personas Físicas, bajo el Régimen de Identificación Ordinario .....	20
ANEXO 3B – Datos y documentos de identificación para Personas Morales, bajo el Régimen de Identificación Ordinario .....	21
ANEXO 4 – Datos y documentos de identificación para fideicomisos que tengan el carácter de Contratantes o Beneficiarios .....	23
ANEXO 5 – Datos y documentos de identificación en Pagos a Personas Físicas y Morales .....	26
ANEXO 6 – Sociedades, dependencias y entidades (Anexo 7 DCG) .....	42

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

## GLOSARIO

**Agentes**, a las personas físicas y morales, que no están vinculadas con la Institución por una relación de trabajo que intervengan en la contratación de fianzas mediante el intercambio de propuestas y aceptaciones, así como en el asesoramiento para celebrarlos, para conservarlos o modificarlos, según la mejor conveniencia de los contratantes y que cuenten con la autorización de la Comisión para ello.

**Apoderado Legal y/o Representante Legal**, es la persona que cuenta con facultades para actos de administración que le fueron otorgadas ya sea por una persona física o moral para actuar en su nombre, es decir, en su representación.

**Apostilla**, método simplificado de legalización de documentos a efectos de corroborar la autenticidad de un documento en el ámbito del derecho internacional.

**Beneficiario**, a la persona

- a. Que tiene el carácter de acreedor de la obligación garantizada en una póliza de fianza.
- b. Que tenga el carácter de fideicomisario, en un contrato de fideicomiso.
- c. En cuyo favor se hagan estipulaciones en un contrato de mandato, comisión o en cualquier otro.

**Cliente**, a la persona física o moral o fiduciaria, que tenga el carácter de:

- a. Contratante, fiado u obligado solidario en un contrato o póliza de fianza, obligado, según corresponda, a pagar una prima para que la Institución cumpla con las obligaciones a su cargo, cuando aquéllos no lo hagan.
- b. Fideicomitente en un contrato de fideicomiso, en el que la Institución sea la fiduciaria.
- c. Comitente en una comisión mercantil.
- d. Mandante tratándose de un mandato.
- e. Obligado a pagar una contraprestación por los servicios que reciba de la Institución y por virtud de un contrato distinto al de fianza.

Las personas físicas que se encuentren sujetas al régimen fiscal aplicable a personas físicas con actividad empresarial son consideradas como personas morales para efectos de lo establecido en las Disposiciones, salvo por lo que se refiere a la integración del expediente de éstas, misma que deberá realizarse en términos de lo establecido en la Disposición Cuarta.

**Comisión**, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**Comité**, al Comité de Comunicación y Control a que se refiere la Disposición Cuadragésima Cuarta.

**Contrato**, al contrato de fianza; de fideicomiso, a la comisión, al mandato, y cualquier otro que la Institución celebre con sus Clientes para llevar a cabo alguna Operación.

**Consortio**, al conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el Control de las primeras.

**Control**, a la capacidad de una persona o grupo de personas, a través de la propiedad de valores, por la celebración de un contrato o por cualquier otro acto jurídico, para:

- a. Imponer, directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o de socios o en el órgano de gobierno equivalente de una persona moral.
- b. Nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de una persona moral.
- c. Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	1	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral.

- d. Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral.

Adicionalmente, se entenderá que ejerce el Control aquella persona física que directa o indirectamente, adquiera el veinticinco por ciento o más de la composición accionaria o del capital social, de una persona moral.

**Cotejo**, es la acción que realiza el Ejecutivo Comercial o el Agente, según corresponda, de verificar que la copia de un documento corresponde al original que tuvo a la vista, es decir es la comparación de una copia simple con su original; adicionalmente, es colocar la leyenda de cotejo en la primera hoja de las copias en la que mediante la anotación respectiva, al costado de los documentos cotejados o al pie de los mismos, ya sea a mano, sello físico o por formato de cotejo, se incluya lo siguiente:

- a. Que el documento de identificación coincide con el original presentado, realizando con ello la validación de la identificación del Cliente.
- b. El número de hojas cotejadas;
- c. La fecha en que se realizó el cotejo;
- d. El nombre completo del Ejecutivo Comercial o el Agente que realiza el cotejo del documento
- e. Firma autógrafa o firma electrónica avanzada de la persona que realizó el cotejo correspondiente.

**Disposiciones**, al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas, que establecen los procedimientos y medidas mínimas a observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que puedan favorecer la comisión de los delitos previstos en los artículos [139](#), [139 Quáter](#), [148 Bis](#) o [400 Bis del Código Penal Federal](#)<sup>1</sup>, así como los términos y modalidades conforme a los cuales las afianzadoras deben presentar reportes de operaciones que realicen sus Clientes relativos a los supuestos de los artículos referidos del Código Penal Federal, así como el reporte de actos que se pueden ubicar en los supuestos de los artículos antes aludidos del Código Penal Federal, o reportar la contravención a las Disposiciones por empleados, directivos, consejeros y apoderados de las afianzadoras; así como los actos que los Agentes de Fianzas deben ejecutar para el cumplimiento mismo de las Disposiciones.

**Dispositivo**, al equipo que permite acceder a la red mundial denominada Internet, el cual puede ser utilizado para celebrar Operaciones.

**Financiamiento al Terrorismo**, se refiere al conjunto de acciones o aporte económico para brindar apoyo financiero a las actividades de los grupos terroristas, previsto en el artículo [139 Quáter del Código Penal Federal](#), mismo que consiste en la recaudación y aporte de fondos, a través del uso de productos y servicios financieros, o relacionados, para cometer los delitos previstos en los [artículos 139 y 148 Bis del Código Penal Federal](#).

**Firma Electrónica**, a los rasgos o datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al suscriptor u originador de la instrucción de alguna Operación o servicio financiero e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

**Firma Electrónica Avanzada**, al certificado digital con el que deben contar las personas físicas y morales, conforme a lo dispuesto por el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

**Geolocalización**, a las coordenadas geográficas de latitud y longitud en que se encuentre el Dispositivo.

**Grupo Empresarial**, al conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o

<sup>1</sup> 139 – Terrorismo (doméstico).

139 Quáter – Financiamiento al Terrorismo.

148 Bis – Terrorismo internacional.

400 Bis – Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	2	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

indirecta del capital social, en las que una sociedad mantiene el Control de dichas personas morales. Asimismo, se considerará como Grupo Empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**Lavado de Dinero**, es el proceso a través del cual se encubre el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales (siendo las más comunes: tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería y evasión fiscal). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en ocultar el rastro del origen de los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas, para legitimarlos e insertarlos en el sistema financiero para su utilización posterior. Este delito se conoce con el nombre de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y se encuentra previsto en el artículo [400 Bis del Código Penal Federal](#).

**Institución**, a Mapfre Fianzas, S.A.

**Ley**, a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Oficial de Cumplimiento**, a la persona a que se refiere la Disposición Cuadragésima Octava de la Ley.

**Operaciones**, a las operaciones a que se refiere el artículo 144, fracciones I, II, IX, X, XI XIV, XVII y XVIII de la Ley, y las demás análogas y conexas a las anteriores que autorice la Secretaría.

**Operación Interna Preocupante**, a la Operación, actividad, conducta o comportamiento de cualquiera de los accionistas, socios, directivos, funcionarios, empleados, apoderados y de quienes ejerzan el Control de la Institución, que por sus características, pudiera contravenir, vulnerar o evadir la aplicación de lo dispuesto por la Ley o las Disposiciones, o aquella que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para la Institución por considerar que pudiese favorecer o no alertar sobre actos, omisiones u Operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal.<sup>2</sup>

**Operación Inusual**, a la Operación, actividad, conducta o comportamiento de un Cliente que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida por la Institución o declarada a ésta, o con el perfil transaccional inicial o habitual de dicho Cliente, en función al origen o destino de los recursos, así como al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la Operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicha operación, actividad, conducta o comportamiento, o bien aquella Operación, actividad, conducta o comportamiento que un Cliente realice o pretenda realizar con la Institución en la que, por cualquier causa, ésta considere que los recursos correspondientes pudieran ser utilizados para prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal.

**Operación Relevante**, a la Operación que se realice con los billetes y las monedas metálicas de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas acuñadas en platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a **7 mil 500 dólares** de los Estados Unidos de América.

Para efectos del cálculo del importe de las Operaciones a su equivalente en moneda nacional, se considera el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en los Estados Unidos Mexicanos, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a la fecha en que se realice la Operación.

**Persona Políticamente Expuesta**, a aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando entre otros, a los jefes de estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos y organizaciones

<sup>2</sup> **139 – Terrorismo (doméstico).**

**139 Quáter** – Financiamiento al Terrorismo.

**148 Bis** – Terrorismo internacional.

**400 Bis** – Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	3	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

internacionales; entendidas como aquellas entidades establecidas mediante acuerdos políticos oficiales entre estados, los cuales tienen el estatus de tratados internacionales; cuya existencia es reconocida por la ley en sus respectivos estados miembros y no son tratadas como unidades institucionales residentes de los países en los que están ubicadas.

Se asimilan a las Personas Políticamente Expuestas el cónyuge, la concubina, el concubinario y las personas con las que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como las personas morales con las que la Persona Políticamente Expuesta mantenga vínculos patrimoniales.

Al respecto, se continúan considerando Personas Políticamente Expuestas nacionales a aquellas personas que hubiesen sido catalogadas con tal carácter, durante los **2 años** siguientes a aquél en que hubiesen dejado su encargo.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que una persona deje de reunir las características requeridas para ser considerada como Persona Políticamente Expuesta nacional, dentro del año inmediato anterior a aquél en que se inicie la nueva relación comercial con la Institución, deberá catalogarla como tal, durante el año siguiente a que se inicie la nueva relación.

**PICC**, a la Política de Identificación y Conocimiento del Cliente de **MAPFRE**.

**Propietario Real**, a la persona física que, no siendo el Cliente, o Beneficiario, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de un contrato u Operación celebrado con la Institución y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos.

El término Propietario Real también comprende a las personas que ejerzan el Control sobre una persona moral, así como, en su caso, a las personas que puedan instruir o determinar, para beneficio económico propio, los actos susceptibles de realizarse a través de Fideicomisos, mandatos o comisiones.

**Secretaría**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	4	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

## ENTORNO REGULATORIO

El 14 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", dirigida a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, con el propósito de establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, así como reportar actos u operaciones realizados por los clientes de dichas entidades, que pudiesen ubicarse en los supuestos antes señalados o que pudieren contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las Disposiciones.

El 19 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con el fin de homologar los estándares aplicables a las distintas industrias, actualizar las normas que deberán observar las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en materia de prevención y detección de operaciones que pudiesen ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal y dar cumplimiento a los compromisos internacionales adoptados por México como integrante del Grupo de Acción Financiera sobre Blanqueo de Capitales (GAFI), incrementando el nivel de adecuación de la normativa vigente de acuerdo con los estándares internacionales que dicho organismo ha instrumentado para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, y que han sido reconocidos por diversos países, así como por organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.

El 19 de noviembre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con la finalidad de actualizar el régimen de cumplimiento, homologarlo con el de otros sectores y en general, atender las recomendaciones de GAFI contenidas en el reporte de la evaluación llevada a cabo en el ejercicio 2018. Adicionalmente, se reconoce la abrogación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la entrada en vigor la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que se actualiza el fundamento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto dar a conocer las obligaciones de los Ejecutivos Comerciales y Agentes en el proceso de identificación y conocimiento del Cliente, a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## FUNDAMENTO

Esta política tiene su fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los capítulos II y IV de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ALCANCE

El este documento es aplicable a las Operaciones que realice la Institución al amparo de su autorización, las cuales se encuentran definidas en el artículo 144 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las operaciones análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, del Banco de México.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	5	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

## MODIFICACIONES

Este documento será revisado y actualizado cuando sea requerido por cambios en los procesos administrativos, operativos o de negocio, o bien, por modificaciones en la Ley y en las Disposiciones aplicables. Este documento deberá ser consistente con el Manual de Cumplimiento y la Política de Identificación y Conocimiento del Cliente, aprobados por el Comité de Comunicación y Control y el Comité de Auditoría.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	6	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

## POLÍTICA DE IDENTIFICACION Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición tercera y vigésima cuarta, la Institución cuenta con una Política de Identificación y Conocimiento del Cliente que aplicará en la celebración de Contratos y Operaciones. Este documento contiene los lineamientos de la política de identificación y conocimiento del Cliente que deberá ser conocida y utilizada por Ejecutivos Comerciales y Agentes en el proceso de identificación y conocimiento del Cliente.

### RÉGIMEN REDUCIDO DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE

La Institución aplicará el régimen de identificación reducido a los Clientes, siempre y cuando las Operaciones que éste realice, o pretenda realizar, se encuentren en la categoría de Grado de Riesgo Bajo y no se tenga sospecha fundada o indicios, de que los recursos, bienes o valores que se pretendan usar para realizar una Operación, o bien su comportamiento o conducta, pudieran estar relacionados con los actos o conductas a que se refieren los Disposición 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal. Este esquema se aplicará a Clientes cuyas Operaciones encuadren en los siguientes supuestos:

- a) Umbral 1. Prima anual igual o menor a **1,499.99 dólares** de los Estados Unidos de América, en cualquier tipo de fianza, excepto aquellas que tengan por objeto caucionar la libertad provisional de un Cliente en accidente de tránsito.
- b) Umbral 2.
  - Fianzas que tengan por objeto caucionar la libertad provisional de un Cliente en un accidente de tránsito (sin monto límite de prima).
  - Fianzas cuando la prima anual sea por un monto igual o inferior a **3,699.99 dólares** de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional.

En ambos umbrales, se requerirán obligatoriamente y previo a la celebración del contrato u operación, los datos y documentos de identificación del Cliente que se describen en los Anexos [2A](#) y [2B](#), con las características de los documentos relacionadas en el Anexo [1](#).

Los umbrales de identificación consideran la acumulación de las Operaciones que el Cliente realice en el periodo de 12 meses anteriores, en este sentido:

- a. Cuando el Cliente supere el límite establecido para el Umbral 1, y por tal situación se ubique dentro los límites establecidos para el Umbral 2, se integrará el expediente con los datos de identificación que se indican en los Anexos [3A](#) y [3B](#), dependiendo del tipo de persona que se trate.
- b. Cuando el Cliente supere los límites establecidos para el Umbral 2, y por tal situación se encuadre en el Régimen de Identificación Ordinario, se integrará el expediente con los datos y documentos de identificación que se indican en los Anexos [3A](#) y [3B](#), dependiendo del tipo de persona que se trate.

La Institución informará a los Clientes que se encuentren en Umbral 1 y Umbral 2 que no se entregarán recursos ni podrán ejercer sus derechos hasta que se concluya el proceso de verificación de la identidad, conforme se señala en este documento.

### RÉGIMEN DE IDENTIFICACIÓN ORDINARIO

Este esquema de identificación debe ser aplicado a las Operaciones de fianzas con prima anual superior a **3,700.00 dólares** de los Estados Unidos de América o su equivalente en Moneda Nacional.

La Institución, previo a la celebración de Operaciones, solicitará a través de los Ejecutivos Comerciales y Agentes que intervengan en la intermediación de dichas pólizas de fianzas, los datos y documentos de los Clientes para la debida integración del expediente de Identificación del Cliente, conforme a lo siguiente:

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	7	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

### Datos y documentos de identificación de los diferentes tipos de Clientes

Previo a que se celebre una Operación, los Ejecutivos Comerciales y/o Agentes, recabarán del Cliente, los datos y documentos de identificación que sean aplicables conforme a los Anexos [2A](#), [2B](#), [3A](#), [3B](#), [4](#), [5](#) y [6](#) de este documento, en caso de tratarse de una persona física, de nacionalidad mexicana, de nacionalidad extranjera con categoría de residente temporal o permanente o no residente (turista), o en caso de ser persona moral, de nacionalidad mexicana o extranjera, fideicomisos que tengan el carácter de contratantes o beneficiarios y sociedades, dependencias o entidades, debiendo considerar que también se debe recabar la información de Beneficiarios, Propietarios Reales (si los hay) y Apoderados.

Adicionalmente, en los casos en que sea aplicable y tratándose de Clientes con Grado de Riesgo Alto, a instrucción o solicitud del área de Prevención de Lavado de Dinero, se recabarán además los datos y documentos del Cónyuge y dependientes económicos y se verificará su identidad.

La verificación de la identidad del Cliente que deberán realizar los Ejecutivos Comerciales y/o Agentes, consiste en verificar que la identificación oficial recabada para la Operación corresponde a la persona que realizará la Operación.

Los datos y documentos que formen parte del Expediente de identificación con arreglo a esta obligación se podrán conservar por separado, sin necesidad de integrarlos a un archivo físico unificado.

El esquema reducido establecido en este apartado, no aplica para las Operaciones realizadas con Fideicomisos, de los cuales deberán recabar los datos y documentos que se especifican en el Anexo [4](#), cuando sean Contratantes y/o Beneficiarios.

### Documentos válidos oficiales de identificación personal

Para efectos de la identificación oficial, el expediente se deberá integrar con los documentos vigentes al momento de su presentación, de conformidad con el tipo y características que se indican en el Anexo [1](#) del presente documento.

### Documentos válidos como comprobantes de domicilio

Para efectos del comprobante de domicilio, el expediente se deberá integrar con los documentos de acuerdo al tipo y características que se indican en el Anexo [1](#) del presente documento.

## ESQUEMA DE IDENTIFICACION DE SOCIEDADES, DEPENDENCIAS O ENTIDADES

Tratándose de las sociedades, dependencias o entidades a que se refiere el Anexo [6](#), la identificación de éstas deberá realizarse recabando los datos y documentos a que se refiere dicho Anexo.

## ESQUEMA DE IDENTIFICACION BENEFICIARIOS/PAGOS

En cuanto a los Beneficiarios señalados por el Cliente, el expediente de identificación deberá integrarse con los datos y documentos que correspondan, de acuerdo al esquema de identificación establecido en los Anexos [2A](#), [2B](#), [3A](#), [3B](#), [4](#), [5](#) y [6](#).

El expediente de identificación deberá completarse previamente a realizar cualquier pago, recabando los datos y documentos a que se refiere el Anexo [5](#), antes de que se entreguen recursos por cualquier concepto y a más tardar cuando se presenten a ejercer sus derechos, ya sea por pago de siniestro, devolución de primas, rescate, o cualquier otro concepto que genere que la empresa realice un pago por virtud de las Operaciones que realice.

## OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO COMERCIAL Y AGENTES

Los Ejecutivos Comerciales y/o Agentes, deberán, en lo relacionado a esta política:

### Obtener los datos y documentos del Cliente y verificar su identidad.

Previamente a la celebración de cualquier Operación con un Cliente, recabarán los datos y documentos de identificación del Cliente, validarán su identidad asegurándose que los mismos corresponden a la persona que los

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	8	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

proporcionó y los presentarán a la Institución. Los documentos de identificación del Cliente deberán ser legibles y no contener tachaduras o enmendaduras.

### Documentar el Formato de Conocimiento del Cliente

Previamente a la celebración de cualquier Operación con un Cliente, los Ejecutivos Comerciales y/o Agentes, deberán realizar una entrevista personal con el Cliente o su Apoderado, a fin de recabar los datos y documentos de identificación descritos en el presente documento. Cuando se trate de Clientes de Alto Riesgo, se deberá dejar constancia escrita de dicha entrevista mediante el Formato de Conocimiento del Cliente *KYC Know Your Customer*, que incluye la declaración mediante la cual el Cliente hará del conocimiento de la Institución si actúa a nombre y por cuenta propia, o en nombre y por cuenta de un tercero.

El Ejecutivo Comercial y/o Agentes, deberán documentar dicho formato, ya sea con la persona física que corresponda, o con el representante legal de la persona moral, administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la sociedad, dependencia o entidad para efectos de celebrar la Operación. Este documento deberá conservarse en el expediente de identificación del Cliente.

### Cotejo de documentos

Todos los documentos que deban integrarse al expediente de identificación del Cliente deberán ser cotejados por el Ejecutivo Comercial y/o Agentes, ser legibles, es decir, que puedan ser leídos por su claridad y presentarse a la Institución a través de los Ejecutivos Comerciales o de las oficinas de servicio.

Los documentos deben contener una leyenda de cotejo en su primera hoja, en la que se haga constar mediante la anotación respectiva al costado de los documentos cotejados, ya sea a mano, sello físico o por formato de cotejo, e incluir lo siguiente:

- a. Que el documento de identificación coincide con el original presentado, realizando con ello la validación de la identificación del Cliente;
- b. De los demás documentos se establecerá que el documento cotejado coincide con su original presentado;
- c. El número de hojas cotejadas (cuando sea más de una hoja o se utilice la constancia de cotejo);**
- d. La fecha en que se realizó el cotejo;
- e. El nombre completo del Ejecutivo Comercial o el Agente que realiza el cotejo del documento**
- f. Firma autógrafa de la persona que realizó el cotejo correspondiente.**

Para el caso de la firma autógrafa, alternativamente, los Agentes o Ejecutivo Comercial, o en su caso, de los terceros debidamente autorizados contractualmente, podrán utilizar en los documentos cotejados la Firma Electrónica Avanzada, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- g. Los Datos de Creación de la Firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al Firmante;
- h. Los Datos de Creación de la Firma estaban, en el momento de la firma, bajo el control exclusivo del Firmante;
- i. Es posible detectar cualquier alteración de la Firma Electrónica hecha después del momento de la firma, y
- j. Respecto a la integridad de la información de un Mensaje de Datos, es posible detectar cualquier alteración de ésta hecha después del momento de la firma.

La firma electrónica avanzada arrojará una cadena de valores que contendrá, el nombre del documento, el texto del cotejo, nombre del firmante, hora y fecha de firma, cadena de valores que permita su identificación, número consecutivo de certificación algoritmo de la firma electrónica avanzada, sello digital y liga o código QR que permita verificar la autenticidad de la firma electrónica, siendo responsabilidad del firmante realizar el cotejo físico de los documentos y en caso de ser requeridos realizar la entrega de éstos.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	9	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

En los documentos cotejados de más de una hoja, no será necesario incluir la leyenda de cotejo en todas las hojas, se podrá realizar en la primera hoja, debiendo hacer referencia al total de hojas que fueron cotejadas.

### Dar aviso de posibles Operaciones Inusuales y Operaciones Internas Preocupantes

El Ejecutivo Comercial y/o Agentes, deberán hacer del conocimiento del Oficial de Cumplimiento, cuando en el ejercicio de sus actividades profesionales, detecten operaciones, actividades, conductas o comportamientos de un Cliente que puedan considerarse como Operaciones Inusuales u Operaciones Internas Preocupantes.

El envío de los reportes respectivos se realizará de forma anónima y segura, a través del correo electrónico [lavadodinero@mapfre.com.mx](mailto:lavadodinero@mapfre.com.mx), en el entendido que la información recibida tendrá el carácter de confidencial.

### Conservación de los expedientes de Identificación del Cliente

El Ejecutivo Comercial y/o Agentes, deberán conservar una copia del expediente de identificación del Cliente con los datos y documentos que correspondan de acuerdo al tipo de Cliente y monto de la prima, mismo que deberá ser conservado durante la vida de la póliza y por un periodo no menor a 10 años contados a partir de la terminación de su vigencia.

### OBLIGACIONES ADICIONALES DEL EJECUTIVO COMERCIAL Y AGENTES

En casos especiales y a solicitud del Oficial de Cumplimiento y/o algún otro miembro del área de Cumplimiento, el Ejecutivo Comercial y/o Agentes, deberán:

#### Completar el formato de entrevista y recabar mayores datos de identificación del Cliente

El Oficial de Cumplimiento y/o algún otro miembro del área de Cumplimiento, atendiendo a las características de las Operaciones y Clientes de que se trate, podrán solicitar al Ejecutivo Comercial y/o Agentes, su participación para que éste realice una entrevista y recabe mayores datos y documentos de identificación del Cliente.

#### Obtener medios de identificación adicionales o referencias comerciales, bancarias y personales

En el caso de que por proceso administrativo y operativo se detecte que los documentos de identificación del Cliente no son legibles, o presenten tachaduras o enmendaduras, se solicitará al Ejecutivo Comercial y Agentes, vuelvan a enviar el documento en caso de falta de legibilidad, que recabe otro medio de identificación, o en su defecto, que solicite dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales con el teléfono, nombre completo, apellido paterno y apellido materno y domicilio de quien la suscribe.

#### Actualizar el expediente de identificación del Cliente

El Oficial de Cumplimiento y/o algún otro miembro del área de Cumplimiento, atendiendo a las características de las Operaciones y de los Clientes específicos, podrán solicitar al Ejecutivo Comercial y/o Agentes, su participación para actualizar los datos y documentos que integran el expediente de identificación del Cliente. Entre otros, esta actividad podrá realizarse cuando:

- Se detecten cambios significativos en el perfil transaccional del Cliente;
- Al momento en que ocurra un reclamo de reembolso, devolución de prima o cualquier acto jurídico que implique que el Cliente o Beneficiario acudan a ejercer sus derechos;
- El simple proceso de actualización que en su caso sea requerido, verificándose que dicho expediente se encuentre debidamente integrado con los datos y documentos respectivos.

#### Suspender el proceso de identificación

El Oficial de Cumplimiento y/o algún otro miembro del área de Cumplimiento, podrán autorizar que el Ejecutivo Comercial y Agentes, suspendan el proceso de identificación del Cliente, cuando estime de forma razonable:

- a. Que las Operaciones que el prospecto o Cliente pretendan llevar a cabo pudieran estar relacionados con actos o conductas relacionados con actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo;
- b. Que de continuar con el proceso de identificación podrían prevenir o alertar al prospecto o Cliente que la

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	10	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

Institución considera que los recursos, bienes o valores están relacionados con actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, o bien,

- c. La existencia de riesgos a la integridad y seguridad de funcionarios y empleados de la institución y terceros.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	11	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

## ANEXO 1 – Tipos y características de los datos y documentos para integrar los expedientes de identificación

### I. Identificación Personal

Será requerida la presentación de una identificación oficial con fotografía, vigente a su fecha de presentación. Se considerarán como válidas las siguientes:

- Credencial para votar;
- Pasaporte;
- Cédula Profesional;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Certificado de Matrícula Consular;
- Tarjeta Única de Identidad Militar;
- Credenciales y/o Carnets de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;
- Licencia para conducir, y
- Credenciales emitidas por autoridades federales, estatales o municipales.

Respecto de personas físicas de nacionalidad extranjera, que no cuenten con pasaporte se considerarán como documentos válidos de identificación personal cualquier documento oficial emitido por autoridad competente del país de origen, vigente en la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio de la persona de que se trate. Para estos efectos, se consideran documentos válidos de identificación personal la licencia de conducir y las credenciales emitidas por autoridades del país de que se trate. La verificación de la autenticidad de los citados documentos será responsabilidad de la Institución.

### II. Comprobantes de Domicilio

Será requerido cuando el domicilio manifestado en el contrato celebrado por el Cliente con la Institución, no coincida con el de la identificación, o ésta no lo contenga.

- Recibo que acredite el pago de alguno de los siguientes servicios domiciliarios\*.
  - Suministro de energía eléctrica.
  - Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
  - Gas natural, y
  - Derechos por el servicio de suministro de agua.
- Recibo de pago del impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios\*.
- Contrato de arrendamiento, vigente a la fecha de presentación por el Cliente.
- Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes\*.
- Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	12	43

	<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
	<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
	<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
	<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

\* Con una antigüedad no mayor a tres meses, contados a partir de su fecha de emisión.

### III. Datos de Domicilio

- Para el caso de domicilio en territorio nacional, deberá estar conformado por el nombre de la calle, avenida o vía, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política que corresponda; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso; código postal y país.
- Para el caso de domicilio en el extranjero, el domicilio deberá estar conformado por el nombre de la calle, avenida o vía, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política que corresponda; ciudad o población, entidad federativa, estado y código postal.
- Tratándose de personas físicas que tengan su lugar de residencia en el extranjero y a la vez, cuenten con domicilio en territorio nacional en donde puedan recibir correspondencia, la Institución deberá asentar en el expediente los datos relativos a dicho domicilio.

### IV. Declaración Firmada

La Institución, siempre y cuando no se encuentre intermediada la póliza, deberá recabar de la persona física una declaración firmada por ésta, en el formato que para este efecto elabore, en la que conste que dicha persona actúa a nombre y por cuenta propia o por cuenta de un tercero, según sea el caso, mismo que deberá conservarse en el expediente respectivo. Esta declaración forma parte del formato de Conocimiento del Cliente.

### V. Documentos Públicos Emitidos en el Extranjero

Para que un documento público emitido en el extranjero surta sus efectos jurídicos en la República Mexicana, la Institución deberá requerir que éste se encuentre debidamente legalizado o apostillado, en el caso en que el país en donde se expidió dicho documento sea parte del "Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" adoptado en La Convención de la Haya, la Haya, Países Bajos, el 5 de octubre de 1961, por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", bastará que dicho documento lleve fijada la apostilla a que dicho Convenio se refiere.

En el evento de que el Cliente respectivo no presente la documentación debidamente legalizada o apostillada, será responsabilidad de la Institución cerciorarse de la autenticidad de dicha documentación.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SRA	8	SEP	2022	13	43

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 2A – Datos y documentos de identificación de Personas Físicas bajo el Régimen de Identificación Reducido

	UMBRAL 1 Prima anual igual o menor a USD 1,499.99, en cualquier tipo de fianza	
	Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
	Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)
	Cliente	Cliente
<b>DATOS</b>		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA *	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC)	✓	-
Número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
<b>DOMICILIO PARTICULAR EN SU LUGAR DE RESIDENCIA</b>		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País del domicilio *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN			FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA			8	SEP	2022	14	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

UMBRAL 1	
Prima anual igual o menor a USD 1,499.99, en cualquier tipo de fianza	
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

**APODERADO: En caso que conteste que actúa a nombre de un tercero (por ser apoderado, mandatario o comisionista) se deberán recabar los datos de identificación que se enlistan a continuación (sea persona física o moral bajo el régimen de identificación ordinario)**

DATOS DEL APODERADO		
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓
Número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos	✓	✓
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la Identificación oficial *	✓	✓
DOCUMENTOS DEL APODERADO		
Identificación Oficial del apoderado (Vigente) *	✓	✓
Documento con el que se acredite el poder para actos de administración general *	✓	✓

\* Obligatorio

- Si el Cliente actúa por conducto de Apoderado, también deben recabarse los DATOS y DOCUMENTOS que se indican en este listado.
- En el supuesto de que el cliente rebase el Umbral 1, con más de una operación, deberá integrarse la información y documentación relativa al Umbral 2, y en caso de excederlo se recabará la que se indica en el régimen ordinario.
- Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (ej: devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada) o se pague la suma asegurada al Beneficiario se deberá recabar la identificación oficial vigente del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la indicación que fue validada previamente.
- Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"
- Cuando se pague a un fideicomisario (beneficiario del fideicomiso) que sea persona física nacional o extranjera, se deben pedir los datos y documentos que están señalados en el cuadro de Fideicomisos (NO APLICAN UMBRALES PARA ESTE SUPUESTO).

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	15	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

UMBRAL 2	
1. Fianzas que tengan por objeto caucionar la libertad provisional de un Cliente por accidente de tránsito (sin monto límite de prima).	
2. Fianzas cuando la prima anual sea por un monto igual o inferior a USD 3,699.99	
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

DATOS		
País de nacimiento *	✓	✓
Entidad federativa de nacimiento *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente *	✓	✓
Teléfono en que se puede localizar *	✓	✓
Correo electrónico	✓	✓
Clave Única de Registro de Población	✓	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada FEA	✓	✓
Personas con residencia en el extranjero y cuenten con domicilio en territorio nacional para recibir correspondencia deberán recabar el dato del domicilio nacional *	✓	-
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la identificación oficial *	✓	✓
DOCUMENTOS		
Identificación Oficial (Vigente) *	✓	✓
Documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración, que acredite su internación o legal estancia en el país (INM)	-	✓

\* Obligatorio

- Los DATOS y DOCUMENTOS listados, son **adicionales** a los DATOS del Umbral 1, es decir: (Umbral 1 + Umbral2).
- Si el Cliente actúa por conducto de Apoderado, también deben recabarse los DATOS y DOCUMENTOS que se indican en el Umbral 1 en la sección de Apoderado.
- En el supuesto de que el cliente rebase el Umbral 2, con una o más operaciones, deberá integrarse la información y documentación relativa al régimen ordinario.
- Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (ejemplo: devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada) o se pague la suma asegurada al Beneficiario se deberá recabar la identificación oficial vigente del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la indicación que fue validada previamente.
- Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	16	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 2B – Datos y documentos de identificación de Personas Morales bajo el Régimen de Identificación Reducido

	UMBRAL 1 Prima anual igual o menor a USD 1,499.99, en cualquier tipo de fianza	
	MEXICANA	EXTRANJERA
	Cliente	Cliente
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
	Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)
<b>DATOS DE LA PERSONA MORAL</b>		
Denominación o razón social *	✓	✓
Fecha de Constitución DD/MM/AAAA *	✓	✓
Número de identificación fiscal (RFC) *	✓	-
Número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
<b>DOMICILIO</b>		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	17	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

<b>UMBRAL 1</b>	
Prima anual igual o menor a USD 1,499.99, en cualquier tipo de fianza	
MEXICANA	EXTRANJERA
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

<b>DATOS DE LA PERSONA MORAL</b>		
<b>DATOS DEL APODERADO</b>		
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Número de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del apoderado *	✓	✓
<b>DOCUMENTO DEL APODERADO</b>		
Identificación Oficial del apoderado (Vigente) *	✓	✓
Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, con facultades de administración general *	✓	✓

\* Obligatorio

- 1 En el supuesto de que el cliente rebase el Umbral 1, con más de una operación, deberá integrarse la información y documentación relativa al Umbral 2, y en caso de excederlo se recabará la que se indica en el régimen ordinario.
- 2 Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (ej: devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada), se deberá recabar la identificación oficial vigente del apoderado del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la indicación que fue validada previamente.
- 3 Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"
- 4 Cuando se pague a un fideicomisario (beneficiario del fideicomiso) que sea persona física nacional o extranjera, se deben pedir los datos y documentos que están señalados en el cuadro de Fideicomisos (NO APLICAN UMBRALES PARA ESTE SUPUESTO).

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	18	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

**UMBRAL 2**

1. Fianzas que tengan por objeto caucionar la libertad provisional de un Cliente por accidente de tránsito (sin monto límite de prima).

2. Fianzas cuando la anual prima sea por un monto igual o inferior a USD 3,699.99.

Mexicana	Extranjera
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

DATOS DE LA PERSONA MORAL		
Giro mercantil, actividad u objeto social *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Número(s) de teléfono de dicho domicilio (a 10 dígitos) *	✓	✓
Correo electrónico de la persona moral	✓	✓
Folio Mercantil *	✓	-
DATOS DEL APODERADO		
Correo electrónico del apoderado *	✓	✓

\* Obligatorio

- Los DATOS y DOCUMENTOS listados, son **adicionales** a los DATOS del Umbral 1, es decir: (Umbral 1 + Umbral2).
- En el supuesto de que el cliente rebase el Umbral 2, con una o más operaciones, deberá integrarse la información y documentación relativa al régimen ordinario.
- Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (Ej. Devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada) se deberá recabar la identificación oficial vigente del Apoderado del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la indicación que fue validada previamente.
- Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	19	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 3A – Datos y documentos de identificación para Personas Físicas, bajo el Régimen de Identificación Ordinario

RÉGIMEN ORDINARIO Aplica a todos los ramos en operaciones con prima anual superior a los USD 3,700.00		
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)	
Cliente	Cliente	
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)	
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)	
DOCUMENTOS		
Constancia de la Clave Única de Registro de Población (con homoclave) CURP. No será necesaria esta constancia, si la Clave aparece en otro documento o identificación oficial *	✓	✓
Cédula de Identificación Fiscal y/o equivalente (con homoclave); no será necesaria la Cédula si el número de identificación fiscal y/o equivalente, aparece en otro documento expedido por autoridad fiscal competente	✓	✓
Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Documento que acredite domicilio en el lugar de residencia permanente * <b>(no mayor a 3 meses de antigüedad)</b>	✓	✓
Declaración Firmada de la persona física, que podrá otorgarse por escrito, por medios ópticos o por cualquier otra tecnología, la cual podrá quedar incluida en la documentación de solicitud de la Operación o en el contrato respectivo, en la que conste que dicha persona actúa a nombre propio o a nombre de un tercero y con recursos propios y/o con recursos de un tercero, según sea el caso <b>(Si declara que actúa a nombre de un tercero se deben recabar los datos del poder y si declara que actúa por cuenta de un tercero, se deberán recabar los documentos del proveedor de recursos en caso de un producto de vida ahorro e inversión) *</b>	✓	✓
Cliente es de Alto Riesgo Cuestionario KYC *	✓	✓
Cliente de Alto Riesgo Cuestionario de Emisión Persona Física	✓	✓

\* Obligatorio

- 1 Los DOCUMENTOS listados, son **adicionales** a los DATOS del Umbral 1 y del Umbral 2, es decir: (Umbral 1 + Umbral 2 + Régimen Ordinario)
- 2 Si el Cliente actúa por conducto de Apoderado, también deben recabarse los DATOS y DOCUMENTOS que se indican en el Umbral 1 en la sección de Apoderado.
- 3 Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (ej: devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada) se deberá recabar la identificación oficial vigente del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la indicación que fue validada previamente.
- 4 Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	20	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 3B – Datos y documentos de identificación para Personas Morales, bajo el Régimen de Identificación Ordinario

DOCUMENTOS	RÉGIMEN ORDINARIO	
	Aplica a todos los ramos en operaciones con prima anual superior a los USD 3,700.00	
	Mexicana	Extranjera
	Cliente	Cliente
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real	Propietario Real	
Documento, testimonio o copia certificada que acredite su legal existencia *	✓	✓
Inscripción en el registro público que corresponda *	✓	✓
Persona moral de reciente constitución, debe proporcionar constancia de que está llevando a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes *	✓	✓
Cédula de Identificación Fiscal *	✓	✓
Documento en el que conste la asignación del número de identificación fiscal y/o equivalente expedido por autoridad competente *	-	✓
Constancia de la Firma Electrónica Avanzada	-	✓
Comprobante de domicilio *	-	✓
Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, con facultades de administración general *	✓	✓
Identificación oficial de la persona Física que ejerza el Control de un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona moral de que se trate, o del administrador de la misma *	✓	✓

\* Obligatorio

- 1 Los DATOS y DOCUMENTOS listados, son **adicionales** a los DATOS del Umbral 1 y Umbral 2, es decir: (Umbral 1 + Umbral 2 + Régimen Ordinario).
- 2 Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (Ej. Devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada) se deberá recabar la identificación oficial vigente del Apoderado del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la
- 3 Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	21	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

RÉGIMEN ORDINARIO	
Aplica a todos los ramos en operaciones con prima anual superior a los USD 3,700.00	
Mexicana	Extranjera
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real	Propietario Real

DATOS ADICIONALES: MEDIO RIESGO / ALTO RIESGO		
ESTRUCTURA CORPORATIVA INTERNA= ORGANIGRAMA		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Cargo *	✓	✓
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Posición *	✓	✓
PRINCIPALES ACCIONISTAS		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente	✓	✓
DOCUMENTOS ADICIONALES: MEDIO RIESGO / ALTO RIESGO		
Identificación Oficial de los accionistas o socios respectivos *	✓	✓
Declaración por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología del representante legal del Cliente persona moral de que se trate, en la que se indique quiénes son sus Propietarios Reales debiendo proporcionar todos los datos como si fuera el Cliente mismo	✓	✓
Cuestionario KYC *	✓	✓
Cuestionario Persona Moral *	✓	✓

\* Obligatorio

- Los DOCUMENTOS listados, son **adicionales** a los DATOS del Umbral 1 y del Umbral 2, es decir: (Umbral 1 + Umbral 2 + Régimen Ordinario)
- Si el Cliente actúa por conducto de Apoderado, también deben recabarse los DATOS y DOCUMENTOS que se indican en el Umbral 1 en la sección de Apoderado.
- Antes que se entreguen recursos por cualquier concepto al Cliente (ej: devolución de prima no vengada, devolución de pago de prima en exceso, pago de suma asegurada) se deberá recabar la identificación oficial vigente del Cliente, haciéndose constar el tipo de identificación, número, emisor y la indicación que fue validada previamente.
- Cuando se pague la suma asegurada al Beneficiario se debe completar la identificación de éste de conformidad con el cuadro de "Pagos"

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	22	44

 <b>MAPFRE</b>	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 4 – Datos y documentos de identificación para fideicomisos que tengan el carácter de Contratantes o Beneficiarios

DATOS	Fideicomisos	
	Mexicana	Extranjera
	Contratante	Contratante
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Tipo de Contratación (Presencial/Por internet, "dispositivo electrónico") *	✓	✓
Número o referencia del Fideicomiso *	✓	✓
Si es un fideicomiso con fines empresariales el Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC) *	✓	✓
Número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA) (Solo fideicomisos con fines empresariales) *	✓	✓
Objeto del Fideicomiso y, en su caso, indicar la(s) actividad(es) vulnerables que realice	✓	✓
Lugar de constitución o celebración del Fideicomiso *	✓	✓
Fecha de constitución o celebración del Fideicomiso *	✓	✓
Denominación o razón social de la institución fiduciaria *	✓	✓
PATRIMONIO FIDEICOMITIDO (BIENES Y DERECHOS)		
1. Total del dinero aportado \$ ___; *	✓	✓
2. Los derechos aportados al fideicomiso ___; *	✓	✓
3. Los bienes aportados al fideicomiso *	✓	✓
FIDEICOMITENTES		
Apellido paterno del fideicomitete *	✓	✓
Apellido materno del fideicomitente	✓	✓
Nombre(s) del fideicomitente *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
Número de identificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
BIENES Y DERECHOS APORTADOS DEL FIDEICOMITENTE		
Deberán indicar el total del dinero aportado \$ ___; *	✓	✓
Deberán indicar los derechos aportados al fideicomiso ___; *	✓	✓
Deberán indicar los bienes aportados al fideicomiso *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	23	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	Fideicomisos	
	Mexicana	Extranjera
	Contratante	Contratante
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
<b>DELEGADOS FIDUCIARIOS</b>		
Apellido paterno del fideicomitete *	✓	✓
Apellido materno del fiduciario	✓	✓
Nombre(s) del fiduciario *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Número de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del fiduciario *	✓	✓
<b>FIDEICOMISARIO</b>		
Apellido paterno del fideicomitete *	✓	✓
Apellido materno del fiduciario	✓	✓
Nombre(s) del fiduciario *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Número de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del fiduciario *	✓	✓
<b>COMITÉ TÉCNICO U ÓRGANO DE GOBIERNO EQUIVALENTE (Cuando lo tengan)</b>		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s)*	✓	✓
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA		8	SEP	2022	24	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	Fideicomisos	
	Mexicana	Extranjera
	Contratante	Contratante
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
<b>APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Número de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del apoderado *	✓	✓
<b>DOCUMENTOS</b>		
Documento, testimonio o copia certificada que acredite su legal existencia *	✓	✓
Inscripción en el registro público que corresponda (cuando formen parte del patrimonio fideicomitado bienes inmuebles)*	✓	✓
Cuando sea de reciente constitución, debe proporcionar constancia de que está llevando a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes (cuando formen parte del patrimonio fideicomitado bienes inmuebles)*	✓	✓
Comprobante de domicilio *	✓	✓
Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, con facultades de administración general *	✓	✓
Cédula de Identificación Fiscal y/o equivalente (con homoclave); no será necesaria la Cédula si el número de identificación fiscal y/o equivalente, aparece en otro documento expedido por autoridad fiscal competente	✓	-
Documento que contenga el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	✓	✓
Constancia de la Firma Electrónica Avanzada	✓	✓
Identificación oficial del o los Fideicomitentes *	✓	✓
Identificación oficial del o los delegados fiduciarios *	✓	✓
Identificación oficial del o los fideicomisarios *	✓	✓
Identificación oficial del o los integrantes del comité técnico u órgano de gobierno *	✓	✓
Identificación oficial del o los apoderado o representantes legales *	✓	✓

#### EXCEPCIONES

No se requiere expediente si el Fideicomiso es de aportaciones destinadas a prestaciones laborales o a la previsión social de los trabajadores provengan de los propios trabajadores o de los patrones, y que el fideicomitente sea siempre una **entidad pública** que destine los fondos de que se trate para los fines antes mencionados.

A manera de ejemplo: Los fideicomisos de fondos de pensiones con planes de primas de antigüedad; para establecer beneficios o prestaciones múltiples; para préstamos hipotecarios a los empleados; para fondos y cajas de ahorro y prestaciones de ayuda mutua.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	25	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 5 – Datos y documentos de identificación en Pagos a Personas Físicas y Morales

Antes de que se entreguen recursos por cualquier concepto, (Ej. Siniestro, cancelación, anulación, devolución de primas, rescate, etc.), es decir cualquier supuesto que genere que la empresa realice un pago, se debe completar el expediente del Cliente con los siguientes requisitos:

### Personas físicas

DATOS	PAGO	
	Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos	
	Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
	Cliente Beneficiario(s)	Cliente Beneficiario(s)
	Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA *	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC)	✓	-
Número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
DOMICILIO PARTICULAR EN SU LUGAR DE RESIDENCIA		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País del domicilio *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	26	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO		
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos		
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)	
Cliente	Cliente	
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)	
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)	
País de nacimiento *	✓	✓
Entidad federativa de nacimiento *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente *	✓	✓
Teléfono en que se puede localizar *	✓	✓
Correo electrónico	✓	✓
Clave Única de Registro de Población	✓	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada FEA	✓	✓
Personas con residencia en el extranjero y cuenten con domicilio en territorio nacional para recibir correspondencia deberán recabar el dato del domicilio nacional *	✓	-
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la Identificación oficial *	✓	✓

**DATOS**

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	27	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO	
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos	
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	-
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓

DATOS		
País de nacimiento *	✓	✓
Entidad federativa de nacimiento *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente *	✓	✓
Teléfono en que se puede localizar *	✓	✓
Correo electrónico	✓	✓
Clave Única de Registro de Población	✓	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada FEA	✓	✓
Personas con residencia en el extranjero y cuenten con domicilio en territorio nacional para recibir correspondencia deberán recabar el dato del domicilio nacional *	✓	-
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la Identificación oficial *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA		8	SEP	2022	28	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO	
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos	
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

**APODERADO:** En caso que conteste que actúa a nombre de un tercero (por ser apoderado, mandatario o comisionista) se deberán recabar los datos de identificación que se enlistan a continuación (sea persona física o moral bajo el régimen de identificación ordinario)

DATOS DEL APODERADO		
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓
Número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos	✓	✓
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la Identificación oficial *	✓	✓
DOCUMENTOS DEL APODERADO		
Identificación Oficial del apoderado (Vigente) *	✓	✓
Documento con el que se acredite el poder para actos de administración general *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	29	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

**PAGO**  
 Antes de que se entreguen recursos por cualquier concepto o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos

<b>Nacionalidad Mexicana</b>	<b>Extranjeros:</b> - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
<b>Cliente</b>	<b>Cliente</b>
<b>Beneficiario(s)</b>	<b>Beneficiario(s)</b>
<b>Propietario Real (Si lo hay)</b>	<b>Propietario Real (Si lo hay)</b>

<b>Proveedores de Recursos Persona Física (si los hubo)</b>		
<b>DATOS</b>		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA *	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC)	✓	✓
Clave Única de Registro de Población (CURP)	✓	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Proveedor de Recursos *	✓	✓
<b>DOMICILIO</b>		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
<b>DATOS DEL APODERADO</b>		
Correo electrónico del apoderado *	✓	✓
<b>DOCUMENTOS DEL APODERADO</b>		
Identificación Oficial del apoderado (Vigente) *	✓	✓
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	✓	✓

\* Obligatorio

<b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b>			<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>			<b>HOJA</b>	<b>DE</b>
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	30	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO		
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos		
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)	
Cliente	Cliente	
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)	
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)	
<b>Proveedores de Recursos Personas Morales y Fideicomitentes (si los hubo)</b>		
<b>DATOS</b>		
Denominación o razón social *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Fecha de Constitución *	✓	✓
Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) RFC *	✓	-
Número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Giro mercantil, actividad u objeto social *	✓	✓
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA		8	SEP	2022	31	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

### Personas Morales

	PAGO	
	Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos	
	Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
	Cliente Beneficiario(s)	Cliente Beneficiario(s)
	Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)
<b>DATOS DE LA PERSONA MORAL</b>		
Denominación o razón social *	✓	✓
Fecha de Constitución DD/MM/AAAA *	✓	✓
Número de identificación fiscal (RFC) *	✓	-
Número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
<b>DOMICILIO</b>		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País *	✓	✓
<b>DATOS DE LA PERSONA MORAL</b>		
Giro mercantil, actividad u objeto social *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Número(s) de teléfono de dicho domicilio (a 10 dígitos) *	✓	✓
Correo electrónico de la persona moral	✓	✓
Folio Mercantil *	✓	-

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN			FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA			8	SEP	2022	32	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO	
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos	
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

DOCUMENTOS DE LA PERSONA MORAL		
Documento, testimonio o copia certificada que acredite su legal existencia *	✓	✓
Inscripción en el registro público que corresponda *	✓	✓
Persona moral de reciente constitución, debe proporcionar constancia de que está llevando a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes *	✓	✓
Cédula de Identificación Fiscal *	✓	✓
Documento en el que conste la asignación del número de identificación fiscal y/o equivalente expedido por autoridad competente *	-	✓
Constancia de la Firma Electrónica Avanzada	-	✓
Comprobante de domicilio *	-	✓
Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, con facultades de administración general *	✓	✓
Identificación oficial de la persona Física que ejerza el Control de un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona moral de que se trate, o del administrador de la misma *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	33	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO		
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos		
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)	
Cliente	Cliente	
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)	
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)	
<b>DATOS DEL APODERADO</b>		
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Número de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del apoderado *	✓	✓
Correo electrónico del apoderado *	✓	✓
<b>DOCUMENTO DEL APODERADO</b>		
Identificación Oficial del apoderado (Vigente) *	✓	✓
Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, con facultades de administración general *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	34	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO	
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos	
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros: - Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)
Cliente	Cliente
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)

Proveedores de Recursos Persona Física (si lo hubo)		
DATOS		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓
Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA *	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC)	✓	✓
Clave Única de Registro de Población (CURP)	✓	✓
Número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Proveedor de Recursos *	✓	✓
DOMICILIO		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
DOCUMENTOS		
Identificación Oficial del apoderado (Vigente) *	✓	✓
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	35	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

PAGO		
Antes de que se entreguen recursos <u>por cualquier concepto</u> o a más tardar cuando los Clientes se presenten a ejercer sus derechos y antes de que se entreguen recursos		
Nacionalidad Mexicana	Extranjeros:	
Cliente	- Residente temporal - Residente Permanente - No Residentes (Turistas)	
Beneficiario(s)	Beneficiario(s)	
Propietario Real (Si lo hay)	Propietario Real (Si lo hay)	
<b>Proveedores de Recursos Personas Morales y Fideicomitentes (si lo hay)</b>		
<b>DATOS</b>		
Denominación o razón social *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓
Fecha de Constitución *	✓	✓
Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) RFC *	✓	-
Número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓
Giro mercantil, actividad u objeto social *	✓	✓
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>		
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓
No. Interior	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓
Código Postal *	✓	✓
País *	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN			FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA			8	SEP	2022	36	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	MEDIDAS SIMPLIFICADAS			
	Sociedades Financieras		Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	Mexicana	Extranjera	Mexicana	Extranjera
<b>DATOS</b>				
Denominación o razón social *	✓	✓	✓	✓
<b>DOMICIO</b>				
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓	✓	✓
No. Interior	✓	✓	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓	✓	✓
Código Postal *	✓	✓	✓	✓
País *	✓	✓	✓	✓
<b>DATOS ADICIONALES PARA PERSONAS DE BAJO RIESGO</b>				
Giro mercantil, actividad u objeto social *	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC) *	✓	✓	✓	✓
Número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓	✓	✓
<b>APODERADO</b>				
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA		8	SEP	2022	37	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	MEDIDAS SIMPLIFICADAS			
	Sociedades Financieras		Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	Mexicana	Extranjera	Mexicana	Extranjera
<b>DATOS ADICIONALES: Medio Riesgo / Alto Riesgo</b>				
<b>Estructura Corporativa Interna= Organigrama</b>				
Apellido paterno *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓	✓	✓
Cargo *	✓	✓	✓	✓
<b>Consejo de Administración</b>				
Apellido paterno *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓	✓	✓
Posición *	✓	✓	✓	✓
<b>Principales accionistas</b>				
Apellido paterno *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓	✓	✓
Porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente	✓	✓	✓	✓

\* Obligatorio

**NOTA DE FIDUCIARIAS:** Cuando se pague a un fideicomisario (beneficiario del fideicomiso) que sea persona moral nacional o extranjera, se deben pedir los datos y documentos que están señalados en el cuadro de Fideicomisos. (NO APLICAN UMBRALES NI MEDIDAS SIMPLIFICADAS PARA ESTE SUPUESTO)

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA		8	SEP	2022	38	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

DATOS	Fideicomisos	
	Mexicana	Extranjera
	Contratante	Contratante
	Beneficiario(s)	Beneficiario(s)
Tipo de Contratación ( <i>Presencial/Por internet, "dispositivo electrónico"</i> ) *	✓	✓
Número o referencia del Fideicomiso *	✓	✓
Si es un fideicomiso con fines empresariales el Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC) *	✓	✓
Número de identificación fiscal y/o equivalente	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA) ( <b>Solo fideicomisos con fines empresariales</b> ) *	✓	✓
Objeto del Fideicomiso y, en su caso, indicar la(s) actividad(es) vulnerables que realice	✓	✓
Lugar de constitución o celebración del Fideicomiso *	✓	✓
Fecha de constitución o celebración del Fideicomiso *	✓	✓
Denominación o razón social de la institución fiduciaria *	✓	✓
<b>PATRIMONIO FIDEICOMITIDO (BIENES Y DERECHOS)</b>		
1. Total del dinero aportado \$ ___; *	✓	✓
2. Los derechos aportados al fideicomiso ___; *	✓	✓
3. Los bienes aportados al fideicomiso *	✓	✓
<b>FIDEICOMITENTES</b>		
Apellido paterno del fideicomitete *	✓	✓
Apellido materno del fideicomitente	✓	✓
Nombre(s) del fideicomitente *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
Número de identificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del fideicomitente *	✓	✓
<b>BIENES Y DERECHOS APORTADOS DEL FIDEICOMITENTE</b>		
Deberán indicar el total del dinero aportado \$ ___; *	✓	✓
Deberán indicar los derechos aportados al fideicomiso ___; *	✓	✓
Deberán indicar los bienes aportados al fideicomiso *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA		8	SEP	2022	39	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	Fideicomisos	
	Mexicana	Extranjera
	Contratante Beneficiario(s)	Contratante Beneficiario(s)
<b>DELEGADOS FIDUCIARIOS</b>		
Apellido paterno del fideicomitete *	✓	✓
Apellido materno del fiduciario	✓	✓
Nombre(s) del fiduciario *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Número de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del fiduciario *	✓	✓
<b>FIDEICOMISARIO</b>		
Apellido paterno del fideicomitete *	✓	✓
Apellido materno del fiduciario	✓	✓
Nombre(s) del fiduciario *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Número de identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del fiduciario *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del fiduciario *	✓	✓
<b>COMITÉ TÉCNICO U ÓRGANO DE GOBIERNO EQUIVALENTE (Cuando lo tengan)</b>		
Apellido paterno *	✓	✓
Apellido materno	✓	✓
Nombre(s)*	✓	✓
Tipo de identificación oficial *	✓	✓
Número de identificación oficial *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial *	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	40	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	Fideicomisos	
	Mexicana	Extranjera
	Contratante Beneficiario(s)	Contratante Beneficiario(s)
<b>APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓
Tipo de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Número de identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Nombre del emisor de la identificación oficial del apoderado *	✓	✓
Validación previa de la Edificación oficial del apoderado *	✓	✓
<b>DOCUMENTOS</b>		
Documento, testimonio o copia certificada que acredite su legal existencia *	✓	✓
Inscripción en el registro público que corresponda (cuando formen parte del patrimonio fideicomitado bienes inmuebles)*	✓	✓
Cuando sea de reciente constitución, debe proporcionar constancia de que está llevando a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes (cuando formen parte del patrimonio fideicomitado bienes inmuebles)*	✓	✓
Comprobante de domicilio *	✓	✓
Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido por fedatario público, con facultades de administración general *	✓	✓
Cédula de Identificación Fiscal y/o equivalente (con homoclave); no será necesaria la Cédula si el número de identificación fiscal y/o equivalente, aparece en otro documento expedido por autoridad fiscal competente	✓	-
Documento que contenga el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	✓	✓
Constancia de la Firma Electrónica Avanzada	✓	✓
Identificación oficial del o los Fideicomitentes *	✓	✓
Identificación oficial del o los delegados fiduciarios *	✓	✓
Identificación oficial del o los fideicomisarios *	✓	✓
Identificación oficial del o los integrantes del comité técnico u órgano de gobierno *	✓	✓
Identificación oficial del o los apoderado o representantes legales *	✓	✓

\* Obligatorio

#### EXCEPCIONES

No se requiere expediente si el Fideicomiso es de aportaciones destinadas a prestaciones laborales o a la previsión social de los trabajadores provengan de los propios trabajadores o de los patrones, y que el fideicomitente sea siempre una **entidad pública** que destine los fondos de que se trate para los fines antes mencionados.

A manera de ejemplo: Los fideicomisos de fondos de pensiones con planes de primas de antigüedad; para establecer beneficios o prestaciones múltiples; para préstamos hipotecarios a los empleados; para fondos y cajas de ahorro y prestaciones de ayuda mutua.

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	41	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

## ANEXO 6 – Sociedades, dependencias y entidades (Anexo 7 DCG)

El régimen simplificado a que se refiere la fracción VII del artículo 4 de las Disposiciones, aplica a las siguientes sociedades, dependencias y entidades:

Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.	Sociedades cooperativas de Ahorro y Préstamo.
Fondos de Inversión.	Sociedades Financieras Populares.
Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión.	Uniones de Crédito.
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión.	Sociedades Emisoras de Valores cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores.
Instituciones de Crédito.	Entidades Financieras del Exterior que se encuentren constituidas en países o territorios en los que se apliquen medidas para prevenir, detectar y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo y que estén supervisadas respecto del cumplimiento de tales medidas.
Casas de Bolsa.	Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales.
Casas de Cambio.	Bolsa de Valores.
Administradoras de Fondos para el Retiro.	Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores.
Instituciones de Seguros.	Contrapartes Centrales.
Sociedades Mutualistas de Seguros.	Proveedores de Precios.
Instituciones de Fianzas.	Instituciones Calificadoras de Valores.
Almacenes Generales de Depósito.	

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	42	44

	<b>MODULO:</b> JURÍDICO
	<b>SECCIÓN:</b> PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
	<b>CÓDIGO:</b> POLCORPRE006
	<b>DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)

	MEDIDAS SIMPLIFICADAS			
	Sociedades Financieras		Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	Mexicana	Extranjera	Mexicana	Extranjera
<b>APODERADO</b>				
Apellido paterno del apoderado *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno del apoderado	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) del apoderado *	✓	✓	✓	✓
<b>DATOS ADICIONALES: Medio Riesgo / Alto Riesgo</b>				
<b>Estructura Corporativa Interna= Organigrama</b>				
Apellido paterno *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓	✓	✓
Cargo *	✓	✓	✓	✓
<b>Consejo de Administración</b>				
Apellido paterno *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓	✓	✓
Posición *	✓	✓	✓	✓
<b>Principales accionistas</b>				
Apellido paterno *	✓	✓	✓	✓
Apellido materno	✓	✓	✓	✓
Nombre(s) *	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓	✓	✓
Porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente	✓	✓	✓	✓

\* Obligatorio

**NOTA DE FIDUCIARIAS:** Cuando se pague a un fideicomisario (beneficiario del fideicomiso) que sea persona moral nacional o extranjera, se deben pedir los datos y documentos que están señalados en el cuadro de Fideicomisos. (NO APLICAN UMBRALES NI MEDIDAS SIMPLIFICADAS PARA ESTE SUPUESTO)

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	43	44



<b>MODULO:</b>	<b>JURÍDICO</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>
<b>CÓDIGO:</b>	<b>POLCORPRE006</b>
<b>DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (MAPFRE FIANZAS, S.A.)</b>

	MEDIDAS SIMPLIFICADAS			
	Sociedades Financieras		Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	Mexicana	Extranjera	Mexicana	Extranjera
<b>DATOS</b>				
Denominación o razón social *	✓	✓	✓	✓
Fecha de Constitución DD/MM/AAAA *	✓	✓	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC) *	✓	✓	✓	✓
Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) RFC	✓	✓	✓	✓
Número de identificación fiscal y/o equivalente	✓	✓	✓	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	✓	✓	✓	✓
<b>DOMICIO</b>				
Nombre de la calle, avenida o vía *	✓	✓	✓	✓
No. Exterior *	✓	✓	✓	✓
No. Interior	✓	✓	✓	✓
Colonia o urbanización *	✓	✓	✓	✓
Alcaldía, Municipio o Demarcación política *	✓	✓	✓	✓
Ciudad o Población *	✓	✓	✓	✓
Entidad federativa *	✓	✓	✓	✓
Estado, provincia o departamento*	✓	✓	✓	✓
Código Postal *	✓	✓	✓	✓
País *	✓	✓	✓	✓
<b>DATOS ADICIONALES PARA PERSONAS DE BAJO RIESGO</b>				
Giro mercantil, actividad u objeto social *	✓	✓	✓	✓
Nacionalidad *	✓	✓	✓	✓
Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave) (RFC) *	✓	✓	✓	✓
Número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓	-	✓
País o países que asignaron el número de identificación fiscal y/o equivalente *	-	✓	-	✓
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FEA)	✓	✓	✓	✓

\* Obligatorio

FECHA DE AUTORIZACIÓN			REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			HOJA	DE
9	SEP	2021	SGRA	8	SEP	2022	44	44